ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 07 de Marzo de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 1822 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº 52 de 04 de Marzo de 2014 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 06 de Marzo de 2014, solicitando autorización para devolver a Dominio Municipal el lote denominado Nº 24-B, del Sector Nueva Ampliación Folio Nº 24, dimensiones 1 x 2,50 mts, de propiedad de la Srta. Aída Carolina Flores Barrera, RUN 12.820.316-8, con domicilio en Calle Pudeto Nº 805, Quillota. No obstante, por problemas de tipo personal, no construirá en el lugar y desea la resciliación del Contrato de Compra;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a devolver a Dominio Municipal el lote denominado Nº 24-B, del Sector Nueva Ampliación Folio Nº 24, dimensiones 1 x 2,50 mts en el Cementerio Municipal de Quillota.

SEGUNDO: **ADOPTE** la Administración del Cementerio Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cumplimiento.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ENGALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Control. 2. Interesado. 3. Administración del Cementerio. 4. Administración Municipal 5. Finanzas 6. Presupuesto. 7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-